



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°198-2022-ALC/MDSA

San Andrés, 19 de Agosto de 2022



VISTO:

El Cuadro de Asignaciones de Personal, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°007-2016-MDSA de fecha 12 de Julio de 2016 y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Municipal N°018-2020-MDSA, con fecha 30 de Diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, asimismo, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de sus servicios de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 6) y 17), 26°, 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, una de las atribuciones del alcalde es designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N°035-2021-ALC/MDSA de fecha 01 de Febrero del 2021, en la cual se designa a la Señora **INGENIERA AYDEE CRUZATT NAJARRO** en el cargo de **SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS**, como cargo de confianza, bajo del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y al interesado para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA